

1 36093

10 FEB



MEMORIA DESCRIPTIVA.

36093

MODELO DE UTILIDAD.

PAIS : ESPAÑA.

DURACION : 20 AÑOS.

OBJETO : "UN TREN DE JUGUETE".

A nombre de : DON VICENTE ALCANIZ GALLUR,
DON ALFONSO SAPENA HARO,
DON JAIME HERRERO MEDIN y
DON PASCUAL ALBA MUÑOZ.

Residentes en : VALENCIA, Avda. Burjasot, 136,
Gran Vía Fernando el Católico, 50,
Juan Llorens, 25, y
BURJASOT (Valencia), Guillén de Castro, 28.

Nacionalidad : ESPAÑOLA.



136093

- Se refiere este Modelo de Utilidad a un tren de juguete en el que se han previsto unas especiales características, tanto de forma y estética externa como de estructura interna, con las que se consigue nuevos efectos de fabricación, de economía y de empleo, como son la perfecta y sencilla constitución desmontable que permite que el niño pueda desarmar completamente el juguete y volverlo a armar sin inconveniente alguno, así como una presentación de gran efecto estético y por tanto agradable a la vista y a los gustos infantiles del usuario, permitiendo incluso las variaciones de forma y combinaciones de elementos que se quieran sin atender a ningún orden alguno, ya que numerosos elementos de este juguete son totalmente intercambiables entre sí, para la consecución de diversos conjuntos diferentes en cuanto a su aspecto total externo, sin que ello sea obstáculo alguno para el funcionamiento del mismo.
- 5.-
10.-
15.-

- En esencia, este tren de juguete consiste en una serie de elementos en forma de máquina tractora y vagones, en los que cada uno de ellos está constituido por un chasis elemental, de material moldeable y flexible en el que por simple encaje a presión, se acopla un cuerpo prismático dotado en su cara superior de un alojamiento para introducción de un busto correspondiente a una representación animal caricaturesca de las formas que en cada caso se consideren más oportunas. Cada uno de los chasis citados, son intercambiables
- 20.-
25.-



entre sí, excepto el de la máquina tractora, y en ellos pueden fijarse indistintamente cualquiera de los cuerpos prismáticos citados, con su diversidad de colorido, y como máxima combinación de piezas, los bustos de animales o representaciones que se adopten, igualmente pueden ser intercambiados entre sí. La máquina a su vez lleva elementos desmontables, tales como chimenea, cubierta de cabina y maquinista, que con un máximo de sencillez pueden ser situados en sus correspondientes lugares o cambiados con otros similares de los vagones enganchados a este elemento primario.

Por el aludido objeto se solicita el correspondiente privilegio de Modelo de Utilidad, conforme y al amparo del vigente Estatuto sobre Propiedad Industrial, a fin de garantizar a favor del recurrente el derecho a la explotación exclusiva del mismo en toda España.

A continuación, se hará una detallada descripción del tren de juguete que se cita, con referencia al plano que se acompaña, en el que se representa a simple título de ejemplo, no limitativo, una forma preferente de realización, susceptible de todas aquellas variaciones de detalle que no supongan una alteración fundamental de las características esenciales del mismo.

En dicho plano se ilustra:
En la figura 1: Vista en sección longitudinal del conjunto.

En la figura 2: Perspectiva del juguete.
Según el ejemplo de ejecución representado, este tren de juguete está constituido por un número variable de unidades, de las que la primera que es la máquina, está compuesta por un chasis 1 de material moldeable y flexible, que conforma



ma en su frontal una cara 2 con salientes a modo de parachoques y elementos propios de tal máquina de ferrocarril, mientras que en la cara posterior presenta una cara 3 con rebordes laterales para en íntima conjunción con el marco inferior que constituye dicho chasis, servir de elemento de sujeción por simple encaje a presión de un cuerpo prismático rectangular 4 hueco y abierto por su base inferior y en el que la superior está dotada de un alojamiento cilíndrico 5 para acoplamiento a encaje de un busto 6 representativo de un animal o caricatura adecuada a cada caso.

Sobre este chasis y en los laterales de la cara posterior 3 se acopla mediante pivotes de giro, una cubierta 7 susceptible de ser desmontada sin inconveniente alguno, y siempre posible de bascular sobre dichos pivotes de enganche para levantar o bajar la cubierta que hace las veces de "tender" de la máquina del tren. Igualmente, el cuerpo prismático 4 en su cara superior lleva un saliente 8 para encaje de un tronco de cono invertido 9 que hace las veces de chimenea.

En la precitada cara posterior 3 del chasis, se prevé un gancho 10 para enlace con el siguiente vagón formado por un chasis 11 similar al de la máquina, pero desprovisto de elementos anteriores y posteriores simuladores de adornos o piezas precisas en esta clase de vehículos, cuyo chasis incluye a simple presión un cuerpo 12 con su correspondiente alojamiento 13 para otro busto 14 encajado en el mismo.

La sucesión de vagones iguales al citado, pero con variación en colorido y forma del busto 14 puede llevar a un tren compuesto de tantas unidades como se deseen, organizando un conjunto de gran variedad.

Tanto la máquina como los distintos vagones presentan



en el borde inferior de chasis y cuerpo alojado en el mismo, unas muescas 15 en las que se fijan ejes 16 dotados de ruedas 17 en sus extremos, para facilitar el movimiento del juguete por simple arrastre.

- 90.- La organización descrita del juguete, permite que el montaje y desmontaje del mismo sea sencillo y al alcance de cualquiera niño, ya que ni se emplean pivotes y orificios para el engarce de piezas ni ninguna de las actualmente empleadas técnicas, sino que los cuerpos prismáticos 4 y 12 se encajan a simple presión en los chasis respectivos 1 y 11, habiéndose previsto además la posibilidad de intercambio de piezas entre uno y otro vagón para conseguir no sólo la variación de colorido y conjunto cromático, sino que por cambio en colocación de los distintos bustos empleados 14 y 6 pueden
- 95.- lograrse la diferencia formal del juguete.
- 100.-

La forma, materiales y dimensiones, podrán ser variables y en general, cuanto sea accesorio y secundario, siempre que no altere, cambie o modifique la esencialidad del objeto que se describe.

- 105.- Los términos en que queda redactada esta memoria, son ciertos y fiel reflejo del objeto descrito, debiéndose tomar con carácter amplio y nunca en forma limitativa.

REIVINDICACIONES.

=====

- 110.- 1ª.- Un tren de juguete, caracterizado por estar constituido por una serie de unidades articuladas entre sí por simple encaje de ganchos en ojales de la unidad siguiente, en las que se prevé su composición elemental a base de un chasis moldeable y elástico, formando un marco en el que encaja a presión un cuerpo prismático hueco y abierto por su

136093

10 FEB



- 115.- base inferior y dotado en la superior de un alojamiento para acoplamiento, igualmente a presión, de un busto representativo de una figura caricaturesca de animal o persona, permitiendo la intercambiabilidad de todos los elementos que forman el conjunto entre sí.
- 120.- 2ª.- Un tren de juguete, según reivindicación 1ª, caracterizado por haberse previsto, tanto en el chasis como en el cuerpo acoplable al mismo, a nivel del plano inferior unas muescas para encaje de sendos ejes dotados de ruedas en sus extremos para lograr el movimiento del juguete por arrastre.
- 125.- 3ª.- "UN TREN DE JUGUETE".

Madrid, 10 FEB. 1968

JULIO DE PABLOS
F. P.



FIG. 1

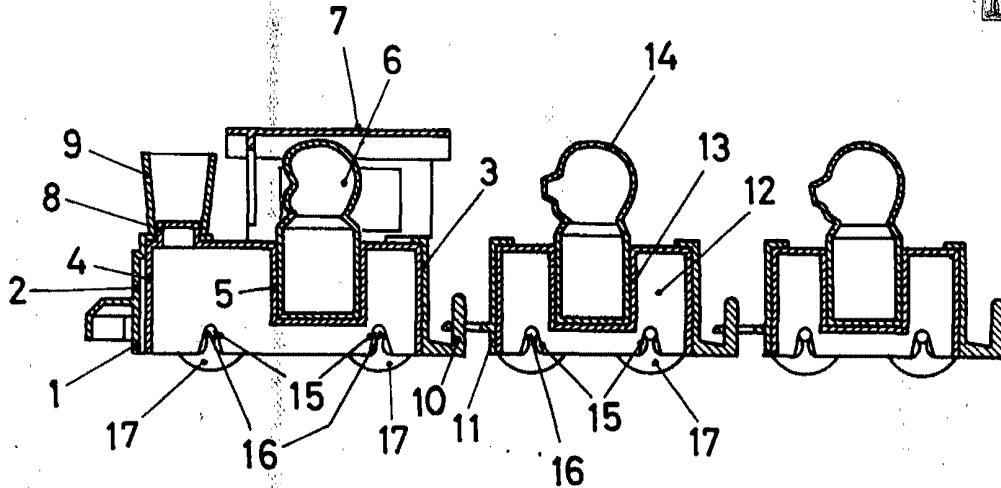
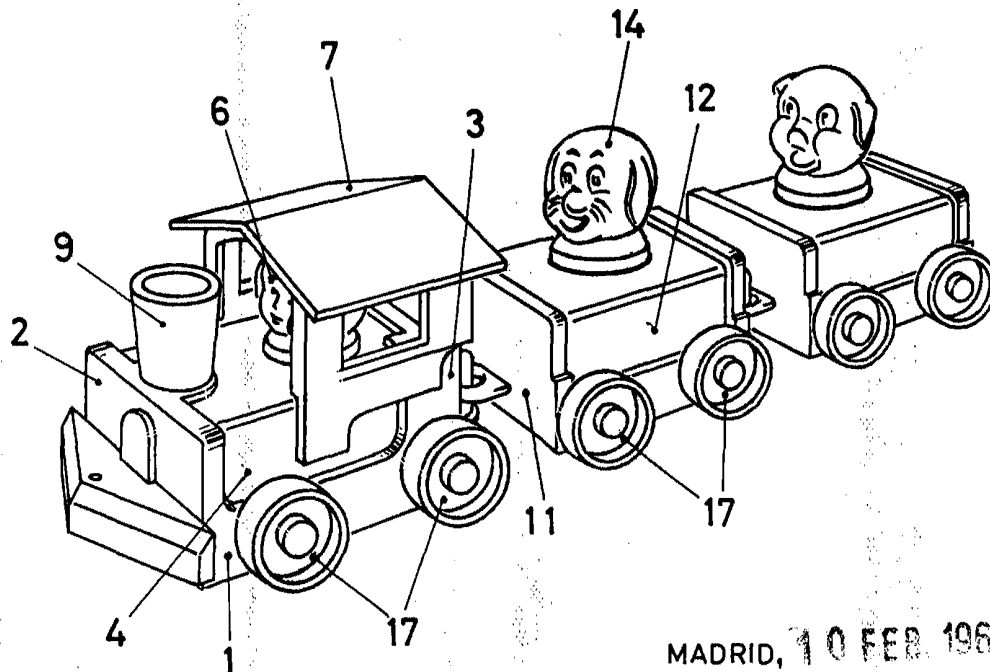


FIG. 2



MADRID, 10 FEB. 1968

P.A.
JULIO DE PABLOS
P.R.